

CONSEJOS DE USO:

No llevar al niño en brazos bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en los trayectos cortos.

Los adultos deben usar siempre el cinturón para su seguridad y para dar ejemplo a los niños.

No arrancar el coche hasta que el niño esté bien sujeto, el niño ha de entender que su seguridad no es un castigo, es lo mejor para él.

Si la silla tiene prestaciones que permiten adaptarse al crecimiento del niño (reposacabezas, arneses, etc) se deben ajustar para su protección y confort.

Si la instalación de la silla es en sentido inverso a la marcha, nunca debe colocarse delante de un airbag frontal de pasajero.

La silla debe quedar firmemente sujeta al asiento del vehículo, de modo que se elimine cualquier movimiento entre el asiento y la silla, ya sea lateral o longitudinal.

Es muy importante que el recorrido del cinturón de seguridad (o del arnés): nunca vaya por encima del cuello del niño, siempre ha de ajustarse lo más bajo posible sobre las caderas.

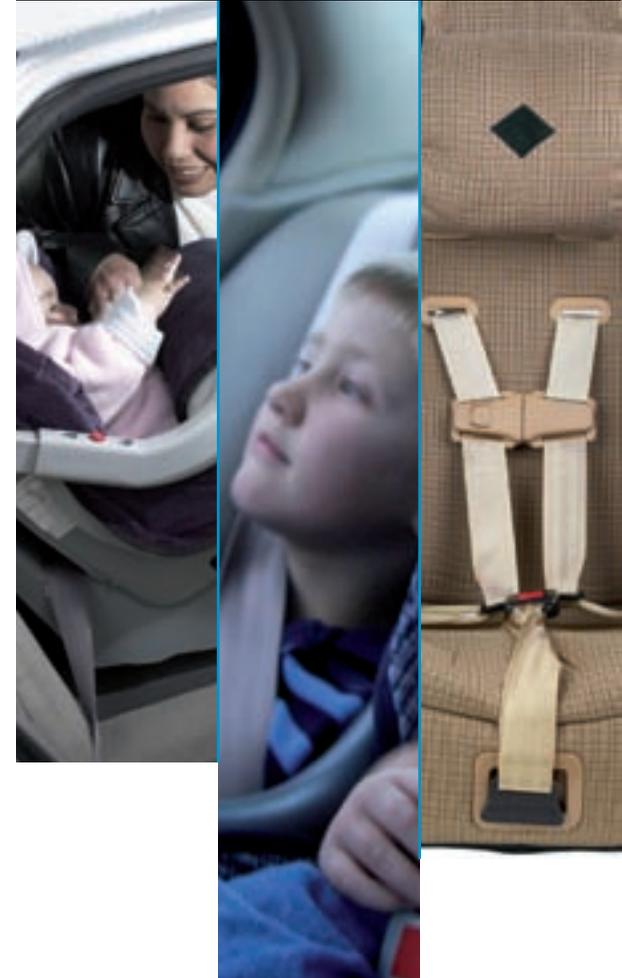


<http://www.madrid.es>
Áreas temáticas Consumo y comercio / Destacamos / OMIC / Información sobre sectores

Para cualquier consulta o reclamación de consumo utilice el teléfono de **INFORMACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO:**



SEGURIDAD DE LOS MENORES EN EL INTERIOR DE LOS VEHICULOS



Imprime Artes Gráficas Paterno, S.L. Depósito Legal: M-38.823-2011



Una de las principales causas de mortalidad infantil se debe a los accidentes de tráfico. Las normas de circulación obligan a los conductores y a todos los ocupantes de un automóvil a utilizar cinturones de seguridad y otros elementos de protección. Las normas prestan especial atención a los ocupantes menores de doce años; prohibiendo que se sitúen en el asiento delantero (salvo que utilicen dispositivos homologados) y obligando, cuando se circule con menores de tres años situados en los asientos traseros, a utilizar un sistema de sujeción homologado. Desde los tres a los doce años deberán ir provistos de sistema de sujeción adaptado a su peso y talla, si bien una vez que alcancen una altura de 135 cm, podrán utilizar el cinturón de seguridad de los asientos traseros.



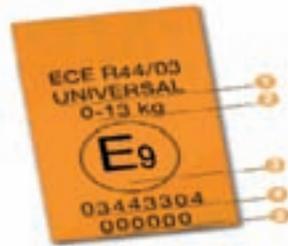
DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SUJECIÓN HOMOLOGADOS PARA MENORES DE DOCE AÑOS

Estos dispositivos y sistemas de seguridad presentan dos modalidades en función de su anclaje en el habitáculo del vehículo:

- Asientos/Sillas de tipo universal para todo tipo de vehículos, anclados mediante el cinturón de seguridad.
- Asientos/Sillas de anclaje tipo ISOFIX cuyo uso sólo es posible en aquellos vehículos que provengan de fábrica con los puntos de anclajes ya instalados, a los que se fija la silla del menor.

Homologación. Las sillas para la sujeción de menores en el interior de los vehículos deben de estar homologadas. La homologación garantiza que se han fabricado siguiendo unos estrictos requisitos de calidad y de funcionalidad y que han superado las pruebas que lo certifican.

Las sillas homologadas se reconocen por la etiqueta que deben llevar incorporada y que debe ser semejante a la de la imagen.



1. Categoría del dispositivo (Universal, semiuniversal o específico). En este caso es universal, indica que es válido para todos los vehículos.
2. Indica el peso del bebé a que se adecua el dispositivo.
3. La E mayúscula es el distintivo de homologación y el número de subíndice se refiere al país que la ha otorgado, (en este caso el 9 corresponde a España, el 4 a Holanda, el 1 a Alemania, el 2 a Francia entre otros)
4. Es el número de identificación de la homologación.
5. Número de serie del sistema de retención infantil.

LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL CUBREN VARIAS ETAPAS DEL CRECIMIENTO DE LOS NIÑOS

Grupo 0 (niños de hasta 10 kg de 0 a 9 meses). Capazo adaptado para bebés recién nacidos hasta los 10 Kg de peso. Se instala en el asiento posterior del vehículo en posición transversal.

Grupo 0+ (niños de 0 a 13 kg de 0 a 18 meses) Permite llevar al bebé en la parte trasera o delantera (siempre que el airbag del copiloto esté desconectado o no disponga de él). La colocación de la silla será en sentido contrario a la marcha.

Grupo I (niños de 9 a 18 kg de 9 meses a tres años). Puede ir en el asiento delantero en sentido contrario a la marcha (desconectar airbag del copiloto en caso de disponer de él) o en el trasero en el sentido de la marcha del vehículo. Normalmente el sistema permite adaptarse a la evolución en peso y talla del niño.

Grupo II (niños de 15 a 25 kg de 3 a 6 años). Son elevadores con respaldo. Los dispositivos de seguridad se acoplan a los cinturones de seguridad del vehículo.

Grupo III (niños de 22 a 36 kg de 6 a 12 años). El elevador con respaldo o el cojín alzan al niño pudiendo utilizar el cinturón de seguridad para una segura sujeción del niño.

CONSEJOS A LA HORA DE COMPRAR

- Compruebe la etiqueta de homologación ya que es garantía de seguridad y fiabilidad.
- Las ofertas por pequeños desperfectos, pueden restar seguridad por lo que debe comprobar que la silla esté en perfecto estado.
- Elija la silla según edad y el peso de los niños. Una silla demasiado grande o demasiado pequeña no protege adecuadamente.
- No dude en solicitar asesoramiento al vendedor. Como profesional le facilitará información acerca de las características de la silla, así como sobre la que mejor se adapte al sistema de anclaje de su vehículo.
- No todos los cinturones de los vehículos son iguales o están dispuestos en la misma posición, por lo que conviene comprobar que tiene una instalación firme y sin complicaciones en el vehículo. Debemos asegurarnos de la correcta instalación, ya que sólo así estos sistemas son efectivos.
- Tenga en cuenta que los sistemas de retención infantil, instalados correctamente, evitan muchas muertes por accidentes de tráfico y, de igual manera, reducen en un 75% las lesiones graves producidas por una colisión.

